PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
N°. Radicado : S-2026-003189 Folios: 2
Fecha: 26-01-2026 11:01:39 Anexos: 0



**LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA**
**DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
**NIT 899.999.119-7**

**CERTIFICA**

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

> *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)",*

Que el Instituto de Estudios del Ministerio Publico – IEMP, a través del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco de MIPGN tanto en el nivel Territorial como Nacional" con código BPIN 2021011000073, requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

| **Objeto contractual planteado** |
|---|
| Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de planeación estratégica requeridos para la transformación del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) en la Universidad del Ministerio Público, mediante la formulación, articulación y seguimiento de acciones, documentos y lineamientos que orienten la estructuración institucional, académica y administrativa del nuevo modelo universitario en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPGN. |

| **Especificaciones Técnicas - Actividades a Desarrollar y/o Producto a Entregar** |
|---|
| **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**<br><br>1. Asistir la estructuración del presupuesto general de la Universidad del Ministerio Público de conformidad con los objetivos propuestos para la institución en el marco del MIPGN.<br>2. Apoyar en la elaboración de estatutos, reglamentos internos y demás instrumentos normativos requeridos para la organización, funcionamiento y gobierno de la Universidad del Ministerio Público de conformidad con las orientaciones definidas por la supervisión del contrato y el marco integrado de planeación y gestión de la entidad.<br>3. Participar en reuniones, mesas de trabajo y otros espacios interinstitucionales en donde se discutan asuntos relacionados con el objeto del contrato<br>4. Preparar presentaciones, insumos y herramientas técnicas para socializar los avances de la planeación estratégica y financiera de la Universidad del Ministerio Público.<br>5. Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos. |

6. Realizar las demás actividades que se requieran para el efectivo y oportuno desarrollo del objeto contractual de acuerdo con las solicitudes del supervisor del contrato.

**PRODUCTOS A ENTREGAR:**

1. El Contratista entregará un informe mensual detallado que relacione las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá contener las evidencias respectivas, tales como soportes documentales o cualquier otro medio idóneo que permita la validación objetiva frente al cumplimiento de las actividades contractuales.

## REQUISITOS

| | |
|---|---|
| **Idoneidad:** | Título profesional en ciencias políticas, economía, contaduría pública, administración pública y otras ciencias afines o profesional en ingeniería industrial, ingeniería administrativa u otras ciencias afines. derecho o jurisprudencia. |
| **Experiencia:** | Experiencia profesional de un (1) año o superior. |
| **No. personas requeridas:** | 1 |

Que una vez verificados los manuales específicos de funciones y requisitos por competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público y el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes enero de 2026, de acuerdo con la solicitud realizada por la Doctora Carolina Hoyos Villamil, Directora del Instituto de Estudios del Ministerio Publico – IEMP, mediante número de radicado I-2026-000419 por la plataforma DOKUS del 22 de enero de 2026.



Firmado digitalmente por: DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN
Fecha: 26-01-2026 11:03:52

**DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN**
DIVISION DE GESTION HUMANA
Jefe División de Gestión Humana, JEFE DE DIVISION GRADO 22

Anexo(s): 0,
Número de folios: 2
CSV: cd92c920-79bd-48c3-87e2-25be656019c0
H.R: 0279 /2026. Radicado: I-2026-000419

Elaboró: Ana Paola Ospino Racedo
Revisó: Daniela Esperanza Lopez Gomez
Aprobó: DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN